

RESOLUCIÓN N° 197/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “**MANUAL DE RIESGOS LABORALES Y DE EVACUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ**” (VERSIÓN 01).

Salto del Guairá, 21 de junio del 2024.

VISTA:

La propuesta de aprobación del “*MANUAL DE RIESGOS LABORALES Y DE EVACUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ (VERSIÓN 01)*”, elaborada por la Coordinadora del MECIP C.P. Mónica Gisell Olmedo y remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que los riesgos laborales son aquellos peligros existentes en el entorno o lugar de trabajo, los que puede provocar cualquier incidente, accidente o tipo de siniestro que puede ocasionar heridas, danos físicas o psicológicos, traumatismos, entre otros a los Servidores Públicos dentro de la institución. Es fundamental identificar y definir la mayor cantidad de riesgos potenciales relacionados a los objetivos y procesos de la Universidad Nacional de Canindeyú para analizar la capacidad operativa que ésta tiene para afrontarlos y minimizar los efectos causados.

Que el manual tiene como Objetivo fundamental:

- Disminución de accidentes, incidentes y daños laborales.
- Promoción de lugares de trabajos seguros y saludables.
- Mejora del clima laboral.
- Aumento de la productividad y competitividad.
- Cumplimiento de la legislación en seguridad y salud laboral.

Que el rectorado por resolución N° 193/2024, de fecha 19 de junio del 2024 ha aprobado las “**Políticas de Gestión Riesgos**” en el marco de la implementación del componente de control de Planificación del MECIP 2015 de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Que este manual se encuentra alineada con los principios y directrices del MECIP 2015, en especial con los componentes de "Ambiente de Control" y "Evaluación de Riesgos".

Que, en ese sentido, es del parecer del rectorado que corresponde la aprobación de la propuesta y su implementación en la UNICAN para brindarles a los funcionarios un ambiente laboral más seguro y por ser parte importante dentro del mejoramiento institucional.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: “Son atribuciones y deberes del Rector”:...**Inc. l)** Disponer por si solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad,.., **Inc. e)** Ejercer la administración general de los bienes y rentas de la Universidad,.., **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Alfredo

.../////...

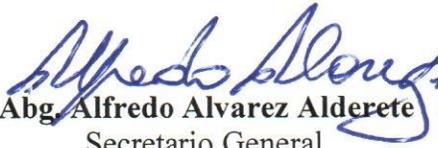
...////...

RESOLUCIÓN N° 197/2023

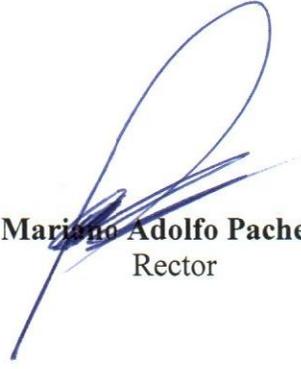
RESUELVE:

Art. 1ro. APROBAR el “Manual de riesgos laborales y de evacuación de la universidad nacional de Canindeyú” – (Versión 01), a ser implementado en el rectorado y las distintas facultades de la Universidad Nacional de Canindeyú en la sede Salto del Guairá y las filiales de Curuguaty y Katueté, conforme al documento que se anexa a la presente resolución y pasa a formar parte de la misma.

Art. 4to. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Manual de Riesgos Laborales y de Evacuación

de la

Universidad Nacional de Canindeyú

Versión 01

Elaborado por: Coordinación Mecip

Verificado por: Dirección General de Administración y Finanzas



L.C. Ramon Fernandez Coronel
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Canindeyú

**Misión:** Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Mónica Gisell Olmedo
Coordinadora del MECIP
Universidad Nacional de Canindeyú

1. LINEAMIENTOS GENERALES

Los riesgos laborales son aquellos peligros existentes en el entorno o lugar de trabajo, los que puede provocar cualquier incidente, accidente o tipo de siniestro que puede ocasionar heridas, daños físicos o psicológicos, traumatismos, entre otros a los Servidores Públicos dentro de la institución

Es fundamental identificar y definir la mayor cantidad de riesgos potenciales relacionados a los objetivos y procesos de la Universidad Nacional de Canindeyú para analizar la capacidad operativa que ésta tiene para afrontarlos y minimizar los efectos causados.

2. MARCO LEGAL:

- ✓ Código de Trabajo de Paraguay - Ley N° 213, del 28 de julio de 1992
- ✓ Decreto N° 14390, del 28 de julio de 1992, Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo.
- ✓ Ley N° 836, del 24 de diciembre de 1974, Código Sanitario.
- ✓ Decreto N° 5649, del 16 de diciembre de 2010, lista de enfermedades profesionales.
- ✓ Resolución N° 472/2012, del 15 de mayo de 2012, reglamentación del procedimiento de inspección de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Ley N° 4014, del 17 de junio de 2010, prevención y control de incendios.
- ✓ Ley N° 3940, derechos, obligaciones y medidas preventivas relacionadas con el VIH y el SIDA.
- ✓ Decreto N° 4954, del 22 de marzo de 2005, reglamentación de la Ley 1657/2001 y listado de trabajo infantil peligroso.
- ✓ Ley 5804, Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ Resolución rectorado N° 193/2024, de aprobación de las **“Políticas de Gestión de Riesgos”** en el marco de la implementación del componente de control de Planificación del MECIP 2015 de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

3. DEFINICIONES:

Conforme lo estable la Ley 5804, se entenderá por:

- a) **Prevención:** al conjunto de actividades adoptadas por la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
- b) **Riesgo laboral:** a la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.
- c) **Daños derivados del trabajo:** a las enfermedades, patologías o lesiones originadas por la actividad laboral de manera directa o indirecta.
- d) **Riesgo laboral grave e inminente** a aquel que se materialice en un futuro inmediato, y pueda suponer un daño grave para la salud y/o integridad de los trabajadores.

4. OBJETIVOS:

- Disminución de accidentes, incidentes y daños laborales.
- Promoción de lugares de trabajo seguros y saludables.
- Mejora del clima laboral.
- Aumento de la productividad y competitividad.
- Cumplimiento de la legislación en seguridad y salud laboral.

5. TÉCNICAS PREVENTIVAS

Las técnicas o disciplinas preventivas son para la seguridad en el trabajo, higiene laboral, la ergonomía psicología laboral y medicina del trabajo. Para la prevención de los riesgos laborales se debe evaluar los posibles riesgos en los diferentes puestos de trabajo y luego debe eliminar los riesgos que sean evitables y minimizar los no evitables para tener un ambiente adecuado y seguro en la institución.

6. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo tienen una relación o dependencia directa de las condiciones de seguridad. Estas siempre tendrán origen en alguno de los cuatro aspectos del trabajo siguientes:

- Local de la institución (instalaciones eléctricas, de gases, prevención de incendios, ventilación, temperaturas, etc.).
- Organización del trabajo (carga física y/o mental, organización y ordenación del trabajo, monotonía repetitividad, ausencia de creatividad, aislamiento, participación, etc.).
- Tipo de actividad (equipos de trabajo).



Lic. Ramon Fernandez Coronel
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Canindeyú

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



C.P. Mónica Gisell Olmedo
Coordinadora del MECIP
Universidad Nacional de Canindeyú



mecip
2015

Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960

7. TIPOS DE RIESGOS LABORALES

Existen diferentes tipos de riesgos que influyen las labores dentro de la institución.

* Riesgos Físicos:

1. El ruido: definimos ruido a una sensación auditiva generalmente desagradable. Cuando se escucha un ruido primero se lo aprecia por el oído externo, después, la onda es recibida por el oído medio que es donde está el tímpano.
 2. El deslumbramiento,
 3. las sombras,
 4. la fatiga,
 5. el reflejo son factores producido por la iluminación
 6. La temperatura la humedad en el ambiente si son excesivamente altas o bajas puede producir efectos adversos en las personas. Los valores ideales en el trabajo son 21°C y 50% de humedad.
- Las enfermedades: como las alergias, la asfixia o algún virus son producidas por la inhalación, absorción, o ingestión. Se debe proteger con mascarillas, guantes y delimitar el área de trabajo.
 - Riesgos biológicos: Las enfermedades producidas por los virus, bacterias, hongos, parásitos son debidas al contacto de todo tipo de ser vivo o vegetal.
 - Riesgos Ergonómicos: la ergonomía es la ciencia que busca adaptarse de manera integral en el lugar de trabajo y al hombre. Los principales factores de riesgo ergonómicos son: las posturas inadecuadas, el levantamiento de peso, movimiento repetitivo puede causar daños físicos y molestos.
 - Riesgos psicosociales: algunos de estos riesgos afectan a todos en algún momento de nuestra vida laboral. Algunos de los más comunes son: estrés, fatiga, monotonía, fatiga laboral.
 - Riesgos ambientales: estos factores son los únicos que no se puede controlar. Se manifiestan en la naturaleza la lluvia, la tempestad, las inundaciones. Se debe ser previsibles y prudentes.
 - Factor de riesgo: es un elemento, fenómeno o acción humana que puede provocar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. Ejemplo, sobre esfuerzo físico, ruido, monotonía
 - Riesgo común: es la posibilidad de sufrir un accidente o enfermedad durante la realización de una actividad cotidiana no laboral.
 - Riesgo ocupacional: es la posibilidad de sufrir un accidente o enfermedad y durante la realización de una actividad laboral no necesariamente con vinculo contractual.
 - Riesgo profesional: es la posibilidad de sufrir un accidente o enfermedad en y durante la realización de una actividad laboral con vinculo contractual vigente.

[Handwritten signature]
Lic. Ramon Fernandez Coronel
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Canindeyú

- Acto inseguro: son las omisiones cometidas por las personas que, al violar normas o procedimientos previamente establecidos, posibilitan que se produzcan accidentes de trabajo.
- Condición peligrosa: es la provocada por defectos en la infraestructura, en las instalaciones, en las condiciones del puesto de trabajo o en los métodos de trabajo.
- Incendio y explosión: los peligros de explosión e incendio pueden estar relacionados con la mala calidad de los cables o una mala conexión de enchufes, aunque también pueden ser generados por otras causas.
- Epidemia/Pandemia: situaciones donde enfermedades se propagan rápidamente, afectando a un gran número de personas en una región (epidemia) o en múltiples países (pandemia).

8. ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE RIESGOS

- En caso de riesgos físicos y de enfermedades solicitar al funcionario el diagnóstico de su padecimiento a fin de tomar las medidas correspondientes.
- En caso de riesgos psicosociales y ergonómicos programar reuniones y talleres salud mental con Psicólogos, como así también jornadas de recreación de Servidores Públicos. Así mismo, es recomendable respetar los horarios laborales sin excederse en las horas. Se debe tener como mínimo un descanso de 15 minutos a partir de las 6 horas. La estabilidad y un buen ambiente ayudarán a disminuir estos riesgos.
- En caso de riesgos biológicos para evitarlas se recomienda tener un control de las vacunas y sobre todo protegerse con el equipo adecuado y realizar las desinfecciones dentro de la institución.
- En caso de riesgos ambientales. Se debe ser previsibles y prudentes y tratar de desconectar los artefactos y equipos informáticos a fin de evitar cortos y lesiones eléctricas.
- En caso de riesgos profesionales ser previsibles y prudentes a fin evitar accidentes de trabajos dentro de la institución.
- Solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas, al Dpto. de Servicios Generales y al Dpto. de Patrimonio la adecuación de las instalaciones en caso de algún riesgo que fuese suscitado en la institución a fin de evitar riesgos físicos y la condición peligrosa.
- En caso de incendios, practicar un protocolo de evacuación y conocer los principios básicos de detección para evitar la propagación del fuego de inmediato.
- En situaciones de epidemia y pandemia es imperativo que nos ajustemos al Protocolo Nacional de procedimientos de Bioseguridad establecido por el Ministerio de Salud y Bienestar Social. Este protocolo proporciona pautas y medidas específicas para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas y proteger la salud y seguridad de todos los miembros de nuestra comunidad universitaria. Al seguir estas directrices, podemos contribuir de manera efectiva a mitigar los riesgos asociados con la epidemia o pandemia y mantener un ambiente laboral seguro y saludable para todos.



Lic. Ramon Fernandez Coronel
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Canindeyú

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



C.P. Mónica Gisell Olmedo
Coordinadora del MECIP
Universidad Nacional de Canindeyú

9. INSTALACIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

Se establecerá un servicio de primeros auxilios, con medios suficientes para atender a los trabajadores y se dispondrá de un botiquín de emergencia para la prestación de primeros auxilios, bien señalizado y convenientemente situado, que estará a cargo del personal médico o de la persona más capacitada designada por la máxima autoridad, cada botiquín contendrá, como mínimo: agua oxigenada, alcohol de 96 °C, tintura de yodo, termómetro y estetoscopio, mercurio cromo, amoniaco, gasa estéril, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, analgésico y tónicos cardíacos de urgencia, torniquete, bolsas de goma para agua o hielo, guantes esterilizados, jeringa desechable, agujas para inyectables y termómetro clónico. Se revisará mensualmente y se repondrá inmediatamente lo usado.

10. PLAN DE EVACUACIÓN DE RIESGOS

El Plan de Evacuación, de aplicación general para todas las áreas de la Universidad Nacional de Canindeyú tiene como objetivo principal, salvaguardar las vidas de las personas y luego preservar los bienes materiales. El mismo se pondrá en ejecución ante cualquier caso de siniestro o emergencia a través de los responsables de las diferentes brigadas capacitadas para el efecto.

El Plan cumple con las exigencias de la normativa vigente Ley 14390/02 Normas de seguridad en el trabajo.

Este Plan se deberá difundir en forma escrita y oral a todos los Servidores Públicos de la institución.

Se define como "brigada" al conjunto de personas que están presentes en forma permanente en la Institución durante el horario de oficina, y cuentan con los conocimientos técnicos para minimizar un siniestro y tomar decisiones.

11. TIPOS DE RIESGOS

Los tipos de riesgos que obligan a la ejecución de un plan para contrarrestarlos, son:

1. Los riesgos por incendio
2. Pérdidas masivas de agua
4. Desperfectos eléctricos
5. Derrumbes o catástrofes naturales
6. Epidemia y/o Pandemia

12. FORMULACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

Para la formulación del plan se tuvieron en cuenta las diferentes situaciones que pueden presentarse, distinguiendo los momentos en que se desarrolla la actividad normal de los otros en que sólo funciona la administración, y de aquellos horarios en los que no se cumplen actividades salvo las de vigilancia.

Fernandez Coronel
Dirección de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Canindeyú

13. BRIGADA

"Es el conjunto de personas que actúan entrenadas y coordinadamente para ejecutar determinadas tareas con capacidad y responsabilidad",

Las "brigadas", están formadas por personas responsables, entrenadas y capaces ("brigadistas") para realizar cierta función en forma coordinada con otras, que fueron capacitadas para detectar sucesos adversos, tomar las medidas correctas y operar con los medios técnicos disponibles con eficiencia para superarlos.

Por cada sector, se requiere una brigada mínima compuesta por Servidores Públicos que deberán cumplir roles básicos, conforme a la Brigada a la que pertenecen, (cada función puede ser cubierta por 1, 2 o más Servidores Públicos, siendo la recomendación que haya suplentes).

El jefe de grupo de la brigada de evacuación hará sonar la alarma, silbato, megáfono y o cualquier elemento que de aviso de la emergencia.

Los brigadistas de evacuación guiarán a la salida de emergencia primeramente a los Servidores Públicos que puedan desplazarse por sus propios medios y seguidamente aquellos que no puedan hacerlo.

14. EN CASO DE DESALOJO DE LA INSTITUCION

- Mantenga la calma.
- Suspenda cualquier actividad que pueda ser peligrosa.
- Siga las instrucciones.
- Ayude a las personas con discapacidad.
- Abandone la zona de un modo ordenado. Cierre las puertas. pero no con llave.
- Salga por las Salidas de Emergencia establecidas previamente.
- Aléjese de la estructura. Vaya directamente al punto de encuentro (debe haber un mapa reestablecido).
- Preséntese ante el coordinador de evacuación para hacer un recuento del personal.
- No bloquee los pasillos, calle o las vías de acceso.
- Permanezca en el punto de encuentro hasta que se le dé otra indicación.

15. EN CASO DE INCENDIO:

- Mantenga la calma.
- Llame al Departamento de Bomberos.
- Si se trata de un incendio pequeño, trate de extinguirlo con el tipo de extinguidor apropiado o por otros medios. No ponga en peligro su seguridad personal.
- No permita que el fuego se interponga entre usted y la salida.
- Desconecte el equipo eléctrico si está en lamas y si no fuese peligroso hacerlo.
- Notifíquelo al coordinador de evacuación si fuese posible.
- Evacue la instalación si no puede extinguir el fuego. Ayude a las personas con discapacidad.
- No rompa las ventanas.

- No abra las puertas que estén calientes (antes de abrir una puerta toque el pomo. Si está caliente o hay humo visible, no la abra).
- No intente salvar sus pertenencias personales.
- Diríjase inmediatamente al punto de reunión.
- No regrese a la zona afectada hasta que se lo permitan las autoridades a cargo.
- No propague rumores.

16. EN CASO DE TEMPESTADES FUERTES:

(Estas instrucciones se deben usar en caso de tormentas eléctricas, etc.)

En el caso de que haya amenaza de fuerte tempestad en su zona:

- Desconecte equipos y aparatos eléctricos que no sean de uso de emergencia.
- No utilice el teléfono, salvo casos de emergencia o para asuntos imprescindibles.
- Abastézcase de agua potable y almacénela en receptáculos limpios (por ejemplo, jarras, botellas, fregaderos).
- Resguárdese bajo techo.

17. RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL DEL SERVIDOR PÚBLICO

- Conocer el Manual de riesgos y de evacuación
- Saber ubicar las salidas de emergencia
- Saber utilizar los extintores manuales
- Dar aviso del siniestro.
- Realizar los llamados a los bomberos, policías, servicios de emergencias.

18. AVISOS DE EMERGENCIA

- Interno 112. Dirección General de Administración y Finanzas.
- Interno 113. Departamento de Recursos Humanos.
- Interno 111. Secretaria General del Rectorado.
- Interno 110. Departamento de Servicios Generales.
- BOMBEROS VOLUNTARIOS AZULES: (0982) 000 112
- BOMBEROS VOLUNTARIOS AMARILLOS: (0984) 533 277
- POLICIA NACIONAL: 911
- COMISARIA PRIMERA SALTOS DEL GUAIRÁ: (046) 242 408
- HOSPITAL REGIONAL SALTOS DEL GUAIRÁ: (046) 242 317



Dr. Ramon Fernandez Coronel
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Canindeyú

19. USO DE LOS MATAFUEGOS

Como utilizar un extintor portátil frente al fuego:

- 1) Elija el matafuego apropiado según la clase del fuego sea clase A, B o C.
- 2) Diríjase con calma a la zona del fuego.
- 3) Gire el pasador o clavija metálica. Al girarlo rompa el precinto. Extraiga la clavija.
- 4) Apunte la boquilla de la manguera o del extintor hacia la base de las llamas.
- 5) Apriete el gatillo o abra el robinete, manteniendo el extintor en posición vertical.
- 6) Mueva la manguera o el extintor en forma de zigzag a la base del fuego.

20. RECOMENDACIONES

- Conservar la calma. Recurrir a los brigadistas más próximos para actuar con rapidez.
- En un incendio, evalúe cortar la electricidad en los sectores si se necesita.
- Antes de iniciar la evacuación, piense en las vías de escape más viables.
- Si decide atacar el fuego, sitúese entre las puertas de salida y el fuego.
- Elija el matafuego apropiado. Requiere entrenamiento previo.
- No utilice agua para apagar los fuegos de naturaleza eléctrica.
- Ataque al fuego dirigiendo el chorro del matafuego a la base del fuego.
- Antes de abrir la puerta de una habitación que tenga fuego, toque la puerta con la palma de la mano. Si está muy caliente, aléjese, porque hay llamas del otro lado.
- Si decide abrir la puerta, no lo haga de golpe, es muy peligroso; ábrala lentamente.
- Al abrir la puerta de la habitación incendiada, hágalo pegado a la pared y del lado del picaporte, nunca de frente.

21. FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA

La finalización de la emergencia será dispuesta por el Rector, Decano, Director General de Administración y Finanzas y/o el Departamento de Recursos Humanos, comunicando de la manera más practica posible y las indicaciones especiales para con las personas reunidas en los diferentes lugares de concentración y la publicación en la página institucional.

C.P. Mónica Gisell Olmedo
Coordinadora del MECIP
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ramon Fernandez Coronel
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Canindeyú

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.